



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222 -2018-MPM/A

Moyobamba, **09 ABR. 2018**

VISTO:

El Memorando N° 067-2018-MPM/A, de fecha 08 de abril de 2018, en aplicación del artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece que el funcionario público es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al Estado o a un sector de la población; desarrollar políticas de Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; y c) De libre nombramiento y remoción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estipula que, "en caso de vacancia o a usencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue su propia lista electoral";

Que, mediante el Memorando N° 067-2018-MPM/A, de fecha 08 de abril de 2018; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la elaboración del acto resolutivo de Encargatura de funciones del Despacho de Alcaldía con las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que correspondan, a nombre de la Sra. **Norma Isabel Rojas Pizarro**, Regidora de esta Municipalidad Provincial, los días **lunes 09 y martes 10 de abril de 2018**; tiempo en el cual, el suscrito estará en la ciudad de Lima para asistir a diversas reuniones de trabajo en el MVCS para las modificaciones en la firma de la adenda al convenio de continuidad de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – II ETAPA";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía los días **lunes 09 y martes 10 de abril de 2018**; a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Sra. **NORMA ISABEL ROJAS PIZARRO**, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del contenido de esta Resolución, a todos los regidores del Consejo Municipal, todas las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de esta Institución Edil, para su conocimiento y fines pertinentes, sin perjuicio de su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE